



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 0422-23-IPEN/OTAN

Lima, 10 de Mayo de 2023

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2023-0003018, presentado por el INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL., solicitando la revalidación de su Licencia de Operación N° 4297.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, y modificación por cambio de dirección legal, dirección de instalación y cambio de equipo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 4652-17-IPEN/OTAN, de fecha 13 de Diciembre de 2022, se revalido y modifiko Licencia de Operación N° 4297.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, al INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL., con dirección legal en JR. ANTONIO MIROQUESADA N°941, BARRIOS ALTOS, LIMA, LIMA, habiendo solicitado revalidar dicha Licencia, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del uso de fuentes de Radiación Ionizante aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;.

Que, así mismo solicita modificación por cambio de dirección legal y de instalación debido al cambio de denominación de las calles, en JR. SANTA ROSA N° 941 LIMA, LIMA, LIMA, lo que está previsto en el inciso d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, así como el cambio de equipo, previsto en el inciso b) del referido artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 1694-23-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalidar y aprobar el cambio de dirección legal y de instalación de la Licencia de Operación N° 4297.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, a nombre del INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL., con dirección legal y de instalación en JR. SANTA ROSA N° 941 LIMA, LIMA, LIMA, así como el cambio de equipo, de acuerdo a los Limites y Condiciones de la Licencia que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Licencia se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
GERARDO SANTOS LÁZARO MOREYRA

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear